

Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-G-05000-19-0717-2021

717-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

Resultados**Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales**

1. El Congreso del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que, al final del ejercicio fiscal 2020, generó un Balance Presupuestario "Sostenible" y uno de Recursos Disponibles "Sostenible", de manera trimestral y el acumulado en la Cuenta Pública 2020, como se muestra a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	243,523.6
Egresos Presupuestarios (B)	243,361.8
Remanente del Ejercicio Anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	161.8

FUENTE: Cuenta Pública del Congreso del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)".

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	243,523.6
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	243,361.8
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible(A+B-C+D)	161.8

FUENTE: Cuenta Pública del Congreso del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)".

2. El Congreso del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020, presentó inconsistencias en el requisitado de los formatos 7 a) "Proyecciones de ingresos - LDF", 7 b) "Proyecciones de egresos - LDF" y 7 d) "Resultados de egresos - LDF", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAI/PRA-INV-02/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Congreso del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza no tiene la obligación de realizar el estudio actuarial de pensiones, en virtud de que sus trabajadores están adheridos al Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, de acuerdo con la normativa estatal.

4. El presupuesto modificado del Congreso del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza al cierre del ejercicio fiscal 2020 ascendió a 243,539.6 miles de pesos, lo que significó 43,733.7 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron autorizados y destinados para la operación del Congreso del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por lo que se cumple con el principio de equilibrio presupuestario.

5. El Congreso del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, asignó recursos para el capítulo 1000 "Servicios Personales" por 104,650.0 miles de pesos, el cual presentó un incremento de 4,519.3 miles de pesos que representaron el 4.5% respecto del presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal inmediato anterior, por lo que no excedió el límite establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como se indica a continuación:

CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados al en el ejercicio fiscal 2019		100,130.7
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	3,003.9
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)		103,134.6
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	2,062.7
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020.	5.0	105,197.3
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020.		104,650.0
Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020 en relación al ejercicio fiscal 2019.	4.5	4,519.3
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido.		(547.3)

FUENTE: Formato 6 a) "Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)" para el ejercicio fiscal 2019 y 2020 Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020.

Asimismo, se comprobó que incluyó en su Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprende un analítico de plazas y el desglose de todas las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando todas sus percepciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, en cumplimiento de la normativa.

6. El Congreso del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza asignó recursos para servicios personales en el ejercicio fiscal 2020 por 104,650.0 miles de pesos, importe que presentó una reducción neta por 11,592.6 miles de pesos, con lo que se determinó un presupuesto modificado de 93,057.4 miles de pesos, el cual se ejerció en su totalidad; este monto no rebasa el límite máximo permitido de 105,197.3 miles pesos, determinado de acuerdo con el cálculo establecido en la normativa, y representa una diferencia de 11,592.6 miles pesos por debajo del presupuesto aprobado.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado	Ampliación (Reducción)	Modificado	Pagado al 31/12/2020	Límite Máximo	Diferencia Incremento (Decremento)
	(A)	(B)	(A + B)	(C)	(D)	(C - A)
Servicios Personales	104,650.0	(11,592.6)	93,057.4	93,057.4	105,197.3	(11,592.6)

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2020, Presupuesto de Egresos del Congreso del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza 2020.

7. El Congreso del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado "NÓMINATISS-SAR", en atención a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

8. El Congreso del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza no asignó recursos para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores en su Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2020.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

9. El Congreso del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental denominado Sistema Integral de Información Financiera, el cual contiene la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, la cual se encuentra alineada a las disposiciones establecidas por el CONAC; asimismo, la información financiera generada por el sistema de contabilidad gubernamental coincide con la reportada en su Cuenta Pública 2020.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

10. El Congreso del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, ni obligaciones bajo el esquema de asociaciones público-privadas (APP) o proyectos de prestación de servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2020.

Sistema de Alertas

11. El Congreso del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no fue sujeto a enviar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

12. El Congreso del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza no realizó inscripciones en el Registro Público Único, en virtud de que durante el ejercicio fiscal 2020, no contrató financiamientos y obligaciones a su cargo, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP.

13. El Congreso del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la SHCP, la información relativa a financiamientos y obligaciones.

Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa, para Adquirir Financiamientos, Obligaciones, Refinanciamientos y Reestructuraciones en el Ejercicio Fiscal 2020

14. El Congreso del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza no autorizó al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para el financiamiento de obras y proyectos contempladas en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevadas a cabo por el Congreso del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2020, el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Congreso del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Congreso del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que presentó inconsistencias en el requisitado de los formatos 7 a) "Proyecciones de ingresos - LDF", 7 b) "Proyecciones de

egresos - LDF” y 7 d) “Resultados de egresos - LDF”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Congreso del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; no excedió el límite establecido para la asignación presupuestal en el rubro de servicios personales; se acreditó el origen y destino de los recursos que se ampliaron a su presupuesto conforme a lo que determina la normativa; cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales y un sistema de contabilidad gubernamental denominado Sistema Integral de Información Financiera, el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y coincide con lo reportado en su Cuenta Pública 2020.

Adicionalmente, con la revisión del Registro Público Único a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Cuenta Pública 2020, se determinó que no se localizó información a cargo del Congreso del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras, por lo que no fue sujeto a la evaluación del nivel de endeudamiento del Sistema de Alertas.

En conclusión, el Congreso del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería del Congreso del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza